



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00188-00.

Teniendo en cuenta que la doctora NATALIA STEFANIA ECHEVERRY DELVASTO allegó memorial y las constancias, exponiendo los motivos por los cuales no aceptaba el cargo de apoderada de la demandada GLADYS PALMA IZQUIERDO, obrantes a folios 106 y siguientes de la encuadernación dentro del término de tres (3) días, tal como lo dispone el inciso tercero del artículo 154 del Código General del Proceso, se procede a relevarla del cargo; en consecuencia de conformidad con el numeral 7° del Art. 48 del Código General del Proceso, designase como apoderada de la demandada GLADYS PALMA IZQUIERDO al doctor CARLOS SANTOS GUERRERO, con dirección calle 103 # 4-B-12 de Ibagué, teléfono 2786929, correo electrónico [carlos.santosg93@gmail.com](mailto:carlos.santosg93@gmail.com).

Notifíquese.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **064be79568a9b387e3d0ea3780416fd9e14fd3f639bba4b4965467bcf47e2d7d**

Documento generado en 15/06/2022 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>